

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que habiendo transcurrido el plazo para la renovación de la licencia de obras y enganche provisional de agua, dispone de un plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, para la realización de la renovación de las mismas o se procederá a dar por caducadas las correspondientes licencias y el corte de suministro de agua provisional.

PROMOTOR	LOCALIZACION OBRA
HOGARES DE TALAVERA	C/ MOLINO Y LAS VEGAS
INVERGOFER S.L.	C/ SANTA BARBARA
GIS TOLEDO	C/ VALLE ALTO
EL CISNE DICARTA SL	C/ SAN JOSE DE CALASANZ
PROBRANES	AVDA. BENITO ALCALDE, VIRGEN DEL LA VEGA

Calera y Chozas 6 de mayo de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4850